



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N 201850067953 de 2018 (24 de septiembre)

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la Convocatoria Estímulos PL y PP Secretaría de Cultura Ciudadana Comunas 10 – La Candelaria y 13 – San Javier, 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el decreto 485 del 17 de marzo de 2016, expedido por el Alcalde Municipal de Medellín, resolvió textualmente en su artículo primero: *“Delegar en la Titular del Despacho de la Secretaría de Cultura Ciudadana, toda la actividad de planeación, selección, ejecución y Liquidación de las convocatorias públicas de estímulos al arte y la cultura, con base en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley de Cultura)”*

Que el Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos establece en la dimensión cuatro, *“Educación de Calidad y Empleo para vos”*, reto tres *“Medellín se construye desde la Cultura”* del programa *“Creación, formación, fomento y circulación”* que el proyecto *“Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura”* la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizará innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar el sector cultural y artístico, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.



92-CER-14789

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55

